



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

RESOLUCIÓN I.M. N° 586/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRTA. MILAGROS MONSERRATH MARTÍNEZ GAYOSO CON C.I N° 7.230.753 COMO “ADMINISTRADOR DE CONTRATO” RESPONSABLE PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y SU CORRECTA CARGA EN EL SICP, DATOS PRINCIPALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL LLAMADO “CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO”; CON ID N° 467909. -----

Pirayú, 19 de agosto de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de designar un personal responsable para “ADMINISTRADOR DE CONTRATO”, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quién será ...*la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...*; conforme las legislaciones de rigor. -----

Que, se considera viable designar un Administrador de Contrato para el contrato suscripto en el llamado “**CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO**”; CON ID N° 467909. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”. -----


POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ RESUELVE:

Art.1°- DESIGNAR, a la Srta. MILAGROS MONSERRATH MARTÍNEZ GAYOSO con C.I N° 7230753 como **Administrador de Contrato** de la Municipalidad de Pirayú, responsable para realizar la gestión y su correcta carga en el SICP, datos principales de la ejecución del contrato suscrito en el llamado “**CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO**”; CON ID N° 467909, conforme a lo expuesto la presente resolución. -----

Art.2°- COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. -----




Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General




Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.